

**Deloitte.**



**Transfer Pricing News**

*Febrero 2021*

## Prepárese para la presentación del anexo de precios de transferencia del período 2020

Aunque la aplicación de la normativa de Precios de Transferencia entró en vigencia en el 2013, no fue sino hasta en noviembre del 2016 que los contribuyentes guatemaltecos que realizan operaciones con partes relacionadas no residentes, deben realizar el llenado del anexo informativo de precios de transferencia, en donde se le notifica a la Administración Tributaria los resultados económicos de estas operaciones con el fin de verificar si se encuentran en cumplimiento con el principio de libre competencia.

Considerando el hecho que el próximo 31 de marzo, se deberán de reportar las transacciones con partes relacionadas no residentes realizadas durante el período fiscal 2020, es importante que los contribuyentes cuenten con un estudio de precios de transferencia que documente el resultado de cada operación conforme lo establecido en el artículo 65 del decreto 10-2012: “Los contribuyentes deben tener, al momento de presentar la declaración jurada del Impuesto Sobre la Renta, la información y el análisis suficiente para demostrar y justificar la correcta determinación de los precios, los montos de las contraprestaciones o los márgenes de ganancia en sus operaciones con partes relacionadas, de acuerdo con las disposiciones de este libro.”

El llenado de la declaración informativa de precios de transferencia es vía electrónica, a través del Portal de la Administración Tributaria. Adicionalmente, se debe seleccionar la opción de “Sí tengo partes relacionadas en el extranjero y Sí realicé operaciones con ellas” en la Declaración Jurada Anual del Impuesto sobre la Renta para que habilite el anexo de precios de transferencia.



Las secciones requeridas para el llenado del anexo informativo de precios de transferencia son los siguientes:

1. Información del contribuyente
2. Información del grupo empresarial
3. Información de socios
4. Partes relacionadas
5. Otras partes relacionadas
6. Resumen de operaciones
7. Empresas comparables

En caso de no cumplir con la presentación en tiempo del anexo informativo corresponde a una infracción a los deberes formales, por lo que multa será de aproximadamente USD \$7.00 por cada día de atraso hasta un máximo de USD \$130.00, según lo estipulado en el artículo 94 del Código Tributario.

Vale la pena destacar que la Administración Tributaria se ha enfocado más cada año en fiscalizar el tema de precios de transferencia, derivado de ello, los ajustes planteados en el 2020 sobrepasan la barrera de los mil millones de quetzales (USD 128 MM).

Según la información proporcionada por la Administración Tributaria, uno de sus planes de Fiscalización para Precios de Transferencia se basa en el análisis de información ingresada en el anexo informativo de precios de transferencia.

En consecuencia, recomendamos a los contribuyentes realizar un examen exhaustivo sobre sus operaciones con partes relacionadas y documentarlas apropiadamente mediante un estudio de precios de transferencia y que las mismas se encuentren a valores de mercado, caso contrario, realizar los ajustes correspondientes para que se realice el pago de los impuestos que correspondan a cada jurisdicción.



## Nuestros expertos:

Deloitte ofrece una gama de servicios tributarios y legales integrados. Nuestros expertos combinan conocimiento técnico, experiencia e innovación, lo que permite ayudar a nuestros clientes a lograr sus objetivos a nivel local y global.



**Mario Coyoy**  
Socio Líder de Precios de  
Transferencia en  
Centroamérica  
[mcoyoy@deloitte.com](mailto:mcoyoy@deloitte.com)



**Joshua Rivera**  
Gerente  
Precios de Transferencia  
[jjrivera@deloitte.com](mailto:jjrivera@deloitte.com)

# Deloitte.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, a su red de firmas miembro y sus entidades relacionadas, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Consulte [www.deloitte.com](http://www.deloitte.com) para obtener más información sobre nuestra red global de firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría y assurance, consultoría, asesoría financiera, asesoría en riesgos, impuestos y servicios legales, relacionados con nuestros clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Los más de 330,000 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, Deloitte Guatemala, S.A., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limitan sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría, consultoría fiscal, asesoría legal, en riesgos y financiera respectivamente, así como otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte".

Esta presentación contiene solamente información general y Deloitte no está, por medio de este documento, prestando asesoramiento o servicios contables, comerciales, financieros, de inversión, legales, fiscales u otros.

Esta presentación no sustituye dichos consejos o servicios profesionales, ni debe usarse como base para cualquier decisión o acción que pueda afectar su negocio. Antes de tomar cualquier decisión o tomar cualquier medida que pueda afectar su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. No se proporciona ninguna representación, garantía o promesa (ni explícito ni implícito) sobre la veracidad ni la integridad de la información en esta comunicación y Deloitte no será responsable de ninguna pérdida sufrida por cualquier persona que confíe en esta presentación.